



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 5.551 -  
 PARRAL, 27 Nov 2013

**VISTOS:**

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores.  
 El DFL N° 1 de 2001 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.  
 La Ley N° 18.883 que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum N° 170 de fecha 13 de septiembre de 2013, emitido por la Directora de Secplan, en virtud del cual indica una situación irregular acontecida con la maquinaria utilizada por la Unidad de Calles y Caminos del Municipio, la cual se encontraba realizando labores en la comuna de Retiro, sin contar con la respectiva orden de salida y hoja de ruta respectivas.

El Oficio Reservado N° 01 de fecha 16 de octubre de 2013, emitido por la Directora de Secplan, en virtud del cual informa a la Sra. Alcaldesa sobre ciertas anomalías respecto al retiro de material desde una Empresa que provee de áridos al municipio, por parte de camiones y maquinaria que se encuentra bajo la supervisión de la Unidad de Calles y Caminos. Las anomalías se referirían a retiros de material correspondientes a adquisiciones realizadas por particulares y no por el municipio, las cuales no cuentan con respaldo alguno.

La providencia manuscrita de la Alcaldesa, en la que ordena instruir sumario administrativo.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus correspondientes modificaciones.

**DECRETO:**

**INSTRÚYASE** un Sumario Administrativo en la Unidad de Calles y Caminos a fin de determinar las responsabilidades administrativas de aquellos funcionarios que hayan tenido participación en los hechos denunciados mediante Memorándum N°170 y Oficio Reservado N° 01 de fechas 13 de septiembre y 16 de octubre del presente año, respectivamente.

**DESÍGNESE** como Fiscal de dicho Sumario Administrativo a doña **ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Asesor Jurídico, Grado 8°, cédula nacional de identidad N° 15.137.847-1.

**DEJESE**, constancia que en el presente decreto se adjuntan Oficio Reservado N° 01 y Memorándum N° 170 de fechas 16 de octubre y 13 de septiembre del presente año respectivamente.

**SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador Designado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA



- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- Oficina de Partes.
  - 2.- Fiscal Designado
  - 3.- Dirección de Obras
  - 4.- Departamento Jurídico